

NUEVAS PERSPECTIVAS SOBRE LOS MOVIMIENTOS PROTESTANTES VALENCIANOS EN EL SIGLO XVI *

*Miguel Almenara Sebastià
Manuel Ardit Lucas*

EN el periodo 1548-1575, que es el abarcado por este trabajo, se ha cuestionado el grado de desarrollo alcanzado por el protestantismo hispánico, e incluso su misma existencia. Esta interpretación, que deriva de los planteamientos de Marcel Bataillon,¹ fue analizada y cuestionada por José Ignacio Tellechea en la ponencia que presentó en 1985 al Congreso celebrado en Santander sobre el erasmismo hispánico.² Este destacado especialista en la historia espiritual española del siglo XVI analizaba la valoración o calificación realizada por Bataillon de los focos protestantes descubiertos en Valladolid y Sevilla a fines de la década de los cincuenta del siglo XVI, y la impronta que dejó en la historiografía hispana. Según la interpretación que Tellechea hace de la obra del hispanista francés, para este último se trataba de "luteranismo", entre comillas, dudando de la especificidad protestante del fenómeno, que enlazaba con corrientes heterodoxas de raíz hispánica, tales como el alumbradismo, iluminismo o valdesianismo. A Tellechea, sin embargo, el análisis de los procesos de Valladolid le lleva a concluir que se trataba de protestantismo neto, ya que las comunidades vallisoletanas aceptaban el dogma fundamental luterano, rechazaban los principios y praxis católicas, operaban en la clandestinidad y recibían influjos del exterior.³

Por otro lado, hasta fechas recientes se había aceptado que los únicos focos protestantes españoles en los años cincuenta y sesenta del Quinientos habían sido los de Valladolid y Sevilla. Pero A. Gordon Kinder ha demostrado la existencia de un núcleo aragonés, conectado con Sevilla, y alimentado desde París, Ginebra y Amberes, relacionado con Juan Pérez de Pine-

* Este trabajo ha disfrutado de una beca de investigación concedida por la Institució Valenciana d'Estudis i Investigació en los años 1995 y 1996.

¹ Marcel Bataillon: *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, 1ª ed. francesa de 1937; 1ª ed. española de 1950 y sucesivas reediciones, FCE.

² José Ignacio Tellechea Idígoras: "El protestantismo castellano (1558-1559). Un *topos* (M. Bataillon) convertido en *tópico* historiográfico", en *Erasmismo en España*, Santander, 1986, pp. 305-321.

³ J. I. Tellechea: "El protestantismo castellano...", esp. pp. 317-318.

da y su correo Julián Hernández.⁴ El grupo aragonés no fue probablemente el único que existió además del andaluz y el castellano. En algunos otros lugares debió haber grupos protestantes más o menos grandes, mejor o peor organizados, ocultos hasta ahora, bien porque la documentación se desconoce, bien porque la interpretación “erasmista” de Bataillon les ha clasificado incorrectamente.

Uno de estos “nuevos” núcleos protestantes fue, sin lugar a dudas, el valenciano, el que Ricardo García Cárcel etiquetó como “grupo de Pedralba”, coagulado en torno al noble Gaspar Centelles, que ya en su día estudió el profesor Bataillon.

UN ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO

Las primeras noticias sobre los procesos de Centelles y de Arquer se encuentran en algunas obras del siglo XIX.⁵ Sin embargo, la primera que no tan sólo aportó información documental sino también una interpretación científica del protestantismo español del Quinientos fue la de Schäffer, quien planteó la existencia de un grupo heterodoxo en Valencia, formado por Gaspar Centelles, quizás algunos miembros de su familia, Jeroni Conques y Sigismondo Arquer.⁶ Poco después apareció la obra del norteamericano Lea, quien calificaba de protestante al grupo de Centelles, en el que incluía también (cometiendo un error que los autores posteriores arrastrarán) a su “pretendido” hermano Miguel. Este autor transcribió los párrafos finales de la sentencia de Gaspar Centelles, pero omitió los anteriores, que son precisamente los de mayor interés.⁷

Habrá que esperar a la publicación de la obra fundamental de Bataillon para volver a encontrar un estudio destacado del grupo valenciano. Este

⁴ A. G. Kinder: “A hitherto unknown group of protestants in sixteenth-century Aragon”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 50-51, 1985, pp. 131-160. Traducción castellana: “Un grupo de protestantes del siglo XVI en Aragón desconocido hasta ahora”, *Diálogo Ecueménico*, XXI, 1986, pp. 171-126. A. G. Kinder: “Two previously unknown letters of Juan Pérez de Pineda, protestant of Sevilla in the sixteenth century”, *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, XLIX, 1987, pp. 111-120.

⁵ Juan Antonio Llorente: *Historia crítica de la Inquisición española*, París, 1817-1818, 4 vols.; 1ª ed. española de 1822. E. Böhmer: “Aus spanischen Inquisitionakten”, en *Holleberg Deutscher Zeitschrift für Christliche Wissenschaft*, IV, 1861, pp. 381 y ss. E. Böhmer: *Francisca Hernández und frai Francisco Ortiz*, Leipzig, 1865, p. 23, n. 1.

⁶ E. Schäffer: *Beiträge zur Geschichte des Spanischen Protestantismus und der Inquisition im Sechzehnten Jahrhundert*, 3 vols., Güttersloh, 1902, C. Bertelsman.

⁷ Henry Charles Lea: *A History of the Inquisition of Spain*, 4 vols., New York, 1906-1907; hay traducción española de Ángel Alcalá y Jesús Tobío: *Historia de la Inquisición española*, 3 vols., Madrid, 1983, FUE. La parte final de la sentencia de Gaspar Centelles se encuentra en II, pp. 787-789 de la trad. española; III, pp. 555-557 de la edición inglesa.

autor, sin embargo, analizó con bastante detalle el proceso de Jeroni Conques, a quien califica de erasmista, dejando en un segundo plano a Centelles y Arquer, de los que da algunas referencias biográficas y bibliográficas.⁸ El libro de Bataillon fue el punto de partida de la producción posterior y, especialmente en el País Valenciano, ejerció un influjo muy importante, aceptándose la interpretación erasmista para explicar el significado del grupo de Pedralba. Puede observarse esta influencia en Joan Fuster,⁹ en Sebastián García Martínez (autor que destacó, como elemento novedoso, el probable papel jugado por las *bandositats* nobiliarias como desencadenante del proceso de Gaspar Centelles)¹⁰ y en Manuel Ardit, que publicó fragmentos del proceso de Conques y algunas de sus cartas a Centelles.¹¹ Aunque no entró en la interpretación del movimiento reformista valenciano, la publicación de la traducción valenciana del libro de Job, de Jeroni Conques, por J. Riera i Sans, fue un eslabón importante.¹²

Con la publicación del libro de Ricardo García Cárcel sobre la Inquisición valenciana en el siglo XVI se produjo un cambio de orientación.¹³ Siguiendo las pautas marcadas por Antonio Márquez, este autor estudiaba las fuentes inquisitoriales desde una nueva perspectiva.¹⁴ En la periodización

⁸ Marcel Bataillon: *Erasmo y España...*

⁹ Joan Fuster: “Entre la gramática i la fe”, en *Heretgies, revoltes i sermons. Tres assaigs d'història cultural*, Barcelona, 1968, Selecta; hay traducción castellana de J. Palacios: *Rebeldes y heterodoxos*, Barcelona, 1972, Ariel.

¹⁰ Sebastián García Martínez: *El patriarca Ribera y la extirpación del erasmismo valenciano*, Valencia, 1977, Universitat de València, reimpresión de un artículo aparecido anteriormente en la revista *Estudis*. Sobre los bandos nobiliarios ver, de este autor: *Bandolerismo, piratería y control de moriscos durante el reinado de Felipe II*, Valencia, 1977, Universitat de València, así como M^a Dolores Salvador Lizondo: “Notas sobre el bandolerismo nobiliario a comienzos del virreinato del duque de Maqueda”, en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, Valencia, 1976, III, pp. 177-180, Universitat de València, y *Los virreinos de los duques de Maqueda y de Segorbe (1553-1563). Configuración del bandolerismo, presión islámica y problemática de sus gobiernos*, Valencia, 1987, 2 vols., tesis doctoral inédita, Universitat de València.

¹¹ Manuel Ardit: “Aspectos de la Universidad valenciana del Quinientos a través del proceso inquisitorial de Jerónimo Conques”, en *Actas del III Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Madrid, 1972, III, pp. 131-140, Sociedad Española de Historia de la Medicina; *La Inquisició al País Valencià*, Valencia, 1970, Tres i Quatre.

¹² *Llibre de Job. Versió del segle XVI*, ed. a cura de Jaume Riera i Sans, Barcelona, 1976, Curial. En la introducción el editor destacaba tres datos importantes: la traducción de un libro de la Biblia a una lengua vulgar, la carta nuncupatoria a un noble anónimo, que podía entresverse que era Gaspar Centelles y la utilización de materiales de procedencia protestante, como los de Robert Estienne.

¹³ Ricardo García Cárcel: *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición de Valencia (1530-1609)*, Barcelona, 1980, Península.

¹⁴ Antonio Márquez: “Reforma protestante. Período clásico. La primera Reforma”, en J. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell, eds.: *Diccionario de Historia eclesiástica española*, Madrid, 1977, III, pp. 2059-2063.

que realiza de la historia de la Inquisición valenciana utiliza los términos protestantismo, luteranismo y reforma protestante, distinguiendo dos épocas: una primera, entre 1536 y 1556, en que los términos tuvieron un carácter mítico y sólo se trató de casos aislados, y una segunda, a partir de 1557, en la que aparecen grupos consistentes y organizados, localizados en Valladolid y en Sevilla. En el País Valenciano, el erasmismo irá convirtiéndose en luteranismo en el paso de la etapa "mítica" a la "real", en la que el luteranismo convive con el erasmismo (caso del grupo de Pedralba) y acaba orientándose hacia el "luteranismo francés". Este autor identifica tres grupos, el de Morella, el de Pedralba y el de Portaceli. En el de Pedralba integra a Gaspar Centelles, Jeroni Conques, Sigismondo Arquer, Miguel Pérez, Pere Lluís Berga y Miguel Centelles, que identifica mal, como todos los autores anteriores. García Martínez, en un trabajo publicado póstumamente, criticó con dureza la interpretación de García Cárcel, definiendo el grupo de Pedralba como un conjunto de nobles e intelectuales muy avanzados ideológicamente, que rozaron en ocasiones las fronteras de la heterodoxia.¹⁵ Como trabajo monográfico, conectado tan sólo tangencialmente con nuestro tema, habría que añadir el libro de Rafael Carrasco, que vuelve a identificar incorrectamente a Miguel Centelles como al hermano de Gaspar.¹⁶

Recientemente han aparecido dos estudios de conjunto sobre la Inquisición valenciana y aragonesa, escritos por Haliczzer y Monter.¹⁷ Los dos tienen en común el hecho de haber utilizado las fuentes inquisitoriales y la bibliografía más actual. El primero piensa que el protestantismo español fue más bien una tendencia reformista y evangélica dentro del catolicismo, calificando al núcleo de Pedralba como un grupo de erasmistas coagulado en torno a Gaspar Centelles, siguiendo la interpretación de García Martínez (al que cita mal) y de Bataillon. Monter, por su parte, piensa que en casos como los de Gaspar Centelles, Sancho de Cardona o Pere Lluís Galcerà de Borja, se utilizó a la Inquisición para someter a la nobleza. Piensa que Gaspar Centelles era protestante desde 1550, y que la Inquisición amplió su acción contra sus hermanos Miguel y Cristóbal. Vuelve a identificar mal, pues, a Miguel Centelles y pone en escena a un Cristóbal Centelles que no pertenece a los Centelles de Pedralba.

¹⁵ Sebastián García Martínez: "El erasmismo en la Corona de Aragón en el siglo XVI", en J. Ijsewijn y A. Losada, eds.: *Erasmus in Hispania, Vives in Belgio. Acta Colloquii Brugensis*, 23/26-IX-1985, Lovaina, 1986, pp. 215-290.

¹⁶ Rafael Carrasco: *Inquisición y represión sexual en Valencia. Historia de los sodomitas (1565-1785)*, Barcelona, 1986, Laertes.

¹⁷ Stephen Haliczzer: *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia, 1478-1834*, Valencia, 1993, Ed. Alfons el Magnànim; ed. inglesa de 1990. W. Monter: *La otra Inquisición. La Inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*, Barcelona, 1992, Crítica; ed. inglesa de 1990.

Otra línea interpretativa del grupo de Pedralba es la que parte de los estudios italianos sobre el sardo Sigismondo Arquer. Los primeros de los que tenemos noticia son los de Scano,¹⁸ quien mantuvo la teoría del catolicismo de Arquer, Onnis Giacobbe,¹⁹ que aportó nueva documentación, y A. Stella.²⁰ Aunque no se trata de un autor italiano, habría que citar aquí el trabajo del suizo R. Jenny, ya que aclara un episodio importante de la vida de Arquer, su estancia en Suiza hacia 1549 y su relación con Münster y otras personalidades protestantes.²¹

El libro de Marcello Cocco es un trabajo monumental que traza la biografía de Arquer, hace un resumen detallado de su proceso y publica todos los materiales literarios conservados, incluidas sus cartas a Centelles. Este autor destaca la complejidad de la historia espiritual española entre 1544 y 1563, e insiste en la importancia de los años de formación del sardo en Pisa y Siena, en los que conoció a Lutero y la reforma católica pre-tridentina. Concluye que Arquer fluctuó continuamente entre la ortodoxia católica y la Reforma, y que sólo a veces asumió una postura precisa.²²

Massimo Firpo es uno de los mejores especialistas sobre la espiritualidad italiana del Quinientos.²³ Ha dedicado un trabajo a Sigismondo Arquer, en el que comenta críticamente la obra de Cocco, echándole en cara falta de soporte documental en sus afirmaciones sobre las fuentes de su espiritualidad. Opina que en el pensamiento de Arquer existe una matriz "alumbada" que parte de Juan de Valdés, pero insiste en que no se puede ir más allá de la percepción de una "espiritualidad animada de opciones conscientemente heterodoxas, pero que escapan a una precisa articulación doctrinal, aunque esto se debe a las cautelas nicodemitas".²⁴

¹⁸ D. Scano: "Sigismondo Arquer", en *Archivio Storico Sardo*, XIX, 1935, pp. 3-137 + I-XC.

¹⁹ P. Onnis Giacobbe: *Epistolario di Antonio Párragues de Castillejo*, Milán, 1958, Giuffrè.

²⁰ A. Stella, voz "Arquer" en el *Dizionario biografico degli italiani*, Roma, 1962, Istituto della Enciclopedia Italiana, IV, pp. 302-304.

²¹ R. Jenny: "Sancta Pax Basiliensis. Neue Quellen und Hinweise zu Sebastian Münster und seiner Kosmographie, insbesondere zu Beiträgen Hans David und Sigmund Arquer", *Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde*, 73, 1973, pp. 37-70.

²² Marcello M. Cocco: *Sigismondo Arquer. Dagli studi giovanili all'auto da Fe (con edizione critica delle lettere e delle Coplas al imagen del Crucifixo)*, Cagliari, 1987, Castello.

²³ Massimo Firpo: *Tra alumbados e 'spirituali'. Studi su Juan de Valdés e il Valdesianismo nella crisi religiosa del '500 italiano*, Firenze, 1990, Leo S. Olschki; *Inquisizione romana e Controriforma. Studi sul cardinale Giovanni Morone e il suo processo d'eresia*, Bologna, 1992, Il Mulino; *Riforma protestante ed eresie nell'Italia del Cinquecento*, Bari, 1993, Laterza.

²⁴ Massimo Firpo: "Alcune considerazioni sull'esperienza religiosa di Sigismondo Arquer", en *Studi e ricerche in onore di Girolamo Sotgiu*, Cagliari, 1993, I, pp. 347-419.

MATERIALES PARA UNA INTERPRETACIÓN ALTERNATIVA

Un gran parte de la documentación en la que se basa el presente trabajo era ya conocida desde hace tiempo y fue utilizada por diferentes autores. Pero, o bien se había interpretado partiendo de supuestos incorrectos, como el proceso de Jeroni Conques, o centrando el foco de interés sobre otros personajes, y no sobre los protagonistas valencianos de nuestro estudio, como sería el caso del proceso inquisitorial de Sigismondo Arquer. Otra tan sólo se conocía de forma parcial, como la sentencia de Gaspar Centelles, que en su día Henry Charles Lea no valoró adecuadamente, publicando tan sólo su parte final, precisamente la menos interesante, como ya hemos dicho; los dos procesos de Pere Lluís Berga, que hasta ahora nadie había leído con la atención que merecen; o los numerosos documentos inquisitoriales que considerados individualmente sólo aportan información de interés secundario, pero que, convenientemente enlazados y considerados globalmente, ayudan a desentrañar muchos puntos oscuros. Otros documentos, finalmente, sobre todo de carácter notarial o procesos de la Audiencia valenciana, no habían sido utilizados hasta ahora.²⁵

Pensamos que queda demostrada la desaparición del proceso de Gaspar Centelles. Siempre se había pensado que era así, pero una nota incorrecta de la traducción castellana del libro de Lea, que no figura en el original inglés, podía hacer pensar otra cosa.²⁶ Efectivamente, en esta nota se cita el expediente 4, legajo 501, de la sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional. Se trata, evidentemente, de una errata, ya que dicho expediente no existe.

Hemos descubierto también que la identificación, repetida por casi todos los autores, del Miguel Centelles procesado por la Inquisición en 1567, con el hermano de Gaspar, es incorrecta. Este Miguel Centelles pertenecía a la rama de los barones de Almedijar y fue durante algunos años administrador de las posesiones de los condes de Oliva en Cerdeña. En su proceso se le acusó de luteranismo y se le intentó relacionar con Gaspar Centelles, pero fue absuelto.²⁷ Los materiales fundamentales son, pues, la sentencia contra Gaspar Centelles, que es todo lo que se conserva de su proceso,²⁸ el proceso de Jeroni Conques²⁹ y el proceso de Arquer.³⁰

²⁵ AHN, *Inquisición*, leg. 503, exp. 1, en restauración; leg. 505, exp. 1; leg. 530, exp. 9, con el proceso de Miguel Centelles; leg. 627, exp. 6; leg. 877, dos exps. s/n, que contienen fragmentos de los dos procesos de Pere Lluís Berga; leg. 4.603, exp. 10; libros 911, 912, 913 y 936. ARV, *Real Audiencia, Procesos, parte 1ª*, letra M, nº 1; letra S, nº 4.140; *parte 3ª*, Apéndice, nº 758.

²⁶ H. Ch. Lea: *Historia...*, III, p. 286, n. 85.

²⁷ AHN, *Inquisición*, leg. 509, exp. 9.

²⁸ Biblioteca de la Universidad Martin Luther de Halle-Wittenberg, ms. Yc 2º 20 (11).

²⁹ AHN, *Inquisición*, leg. 558, exp. 6.

³⁰ AHN, *Inquisición*, leg. 109.

De la documentación analizada hasta ahora, a la espera de completarla con la inclusión de algunas piezas de interés secundario y, sobre todo, del expediente 1. legajo 503, de la sección de Inquisición del AHN, todavía en proceso de restauración, se deduce la existencia de dos grupos protestantes valencianos, con diferente nivel de desarrollo y escasa conexión entre ellos, que son el que llamaremos, siguiendo a García Cárcel, grupo de Pedralba, y el calvinista o ramista, de origen francés. Ambos eran pequeños, pero sobre todo el segundo, que es también el peor conocido. En el grupo de Pedralba se integraron Gaspar Centelles, Sigismondo Arquer y Jeroni Conques. Sus orígenes son italianos, aunque en el caso de Conques habría que destacar sus raíces autóctonas, reformistas y biblistas, que derivan probablemente de inquietudes religiosas de reformismo difuso existentes en ciertos sectores de la sociedad valenciana de su época. Existe constancia de que formaron parte del grupo otras personas, de las que se conocen referencias, pero su integración y grado de compromiso debió ser menor y de hecho escaparon a la persecución inquisitorial.

El núcleo de origen francés, si nos limitamos a sus miembros valencianos, difícilmente podría caracterizarse de tal, ya que las personas que podrían encuadrarse en él no parece que mantuvieran los contactos continuos e íntimos que permitirían hablar de un grupo. De hecho su denominador común lo constituye la conexión con algunos exiliados españoles en París, fundamentalmente con Juan Morillo y Juan Pérez de Pineda,³¹ entre 1549 y 1557. De los valencianos "parisinos" sólo una persona está relativamente bien documentada, Pere Lluís Berga. Fue éste, además, el único que parece que actuó en el interior, vinculado probablemente también al núcleo aragonés. Los otros reformados valencianos de origen parisino sólo actuaron en el exterior. Entre éstos se contaría Pedro Ximenes,³² del que sabemos muy poco e incluso no puede afirmarse con seguridad que fuera valenciano, y un personaje ilustre, Frederic Furió Ceriol.³³ Es más que probable que en su etapa parisina (1546 (?)-1551) Furió tuviera inquietudes protestantes,³⁴ que se reforzaron posteriormente, con su vinculación al grupo de Lovaina y

³¹ Para la bibliografía básica, A. G. Kinder: *Spanish Protestants and Reformers in the Sixteenth Century*, Londres, 1982, Grant & Cutler. Idem: *Spanish Protestants and Reformers in the Sixteenth Century. Supplement I*, Londres, 1994, Grant & Cutler.

³² R. Truman: "Jean Metal and His Relation with Antonio Agustín, Jerónimo Osório da Fonseca and Pedro Ximenes", en M. A. Crawford, ed.: *Antonio Agustín between Renaissance and Counter-Reform*, London, 1993, The Warburg Institute-University of London, pp. 247-263.

³³ H. Méchoulan y M. Almenara: "Elementos históricos y cronológicos para una biografía", en F. Furió Ceriol: *Obra Completa, I*, Valencia, 1996, pp. 15-43.

³⁴ No existen, de momento, documentos para apoyar esta conjetura. Kinder: "A hitherto unknown...", p. 140, n. 44, sugiere la posibilidad de que "el estudiante valenciano", adocetrinado por Jaime Sánchez en París, fuera Furió Ceriol. Hay que descartarlo totalmente, ya que se trata de Berga, según lo confirma su primer proceso inquisitorial.

Amberes. Fueron estas inquietudes las que le impulsaron a escribir y publicar el *Bononia*,³⁵ le ocasionaron varios procesos inquisitoriales y le obligaron a huir a Colonia, donde residió entre 1560-1563. Con la retractación y el indulto real en 1563, este personaje abdicó de su trayectoria anterior, pero sus inquietudes juveniles le vinculan estrechamente al núcleo ramista parisino.³⁶

Quedaría finalmente por aclarar el carácter ramista³⁷ del ambiguo Pere Joan Nunyes, del que se conoce, a través de la correspondencia de Conques, alguna vinculación con Gaspar Centelles. Si pudieran concretarse mejor estos extremos, el profesor de las universidades de Valencia y Zaragoza podría convertirse en el nexo de unión entre el núcleo parisino y el grupo de Pedralba. Sea como sea, las sospechas del protestantismo de Núñez son fundadas, como se ve en el siguiente documento.

Reverendísimo y Muy Magníficos señores: El auto de la fe se hizo a los ocho del presente y salieron en él las personas que van en el memorial que con ésta se enbía a Vuestras Señorías y, aunque no ha sido de mucho provecho para el Officio, pero gracias a Nuestro Señor se hizo con mucha auctoridad del Sancto Officio y fue muy solempne. En <él> se halló el duque de Segorbe, la duquesa y todos sus hijos, y parece que se acertó, mediante Nuestro Señor, la orden que se tuvo, con aplauso de todo el <ilegible>. Plegue a el señor para su servicio y para que su fe cathólica más se exalçe. [...] Avrà quatro o cinco días que reçebí un despacho del Inquisidor de Çerdeña, en respuesta de tres o quatro cartas duplicadas que se le habían escrito sobre los negocios de don Gaspar Çentellas, y a causa de hasta aora no tener respuesta, se había parado en sus negocios y, con la probança que aora ha venido, se llevará adelante mediante Nuestro Señor. (*al margen*: el page no parece, que allá se busque). También escribe que se prenda, con seqüestro de bienes, un Gornasio Vidini, natural de aquel reyno, que dice fue page del doctor micer Gismundo Arquer, sardo, el qual doctor reside y es advogado en Corte, y avisa cómo ha escrito a Vuestras Señorías que manden prender al dicho doctor, con seqüestro de bienes. Hame parecido dar aviso a Vuestras Señorías desto, porque si a dicha no ha llegado allá el despacho, se tenga dello aviso (*al margen*: se recibió sobre ésta, testificación que el doctor estava en Toledo), y este doctor está attestiguado aquí por un clérigo teólogo que está preso en este Sancto Officio, que se llama mossén Hierónimo Conques, muy amigo de don Gaspar Çentellas, el qual dicho envío a Vuestras Señorías con la presente, y porque el dicho mossén Conques dize que pasó en presençia de don Gaspar

³⁵ Edición bilingüe por el Equipo de Estudios Neolatinos del País Valenciano, e Introducciones por C. L. Wilke y H. Méchoulan, en F. Furió Ceriol: *Obra Completa, I*, Valencia, 1996.

³⁶ La influencia ramista aparece en su *Institutionum Rhetoricarum libri duo*, Lovaina, 1554, cuya edición y estudio aparecerá en F. Furió Ceriol: *Obra Completa, II* (en preparación).

³⁷ J. F. Alcina Rovira: "Los inicios del ramismo en España: P. J. Núñez", en *Los humanistas valencianos y sus relaciones con Europa: De J. L. Vives a Gregorio Mayans*. UIMP, Valencia (22-26 de marzo de 1993) (en prensa). F. Codina Grau: *Las Retóricas de Pedro Juan Núñez (ediciones y manuscritos)*, Facultat de Filologia, Dep. de Filologia Clàssica. Valencia, julio de 1994 (tesis doctoral inédita).

Çentellas se hizo diligencia con el don Gaspar, la qual se enbía también con la presente y, porque por letras misivas de micer Gismundo Arquer que se hallaron a don Gaspar, dirigidas al dicho don Gaspar, consta haver entre ellos mucha amistad y, por la información que de Çerdeña viene parece lo mismo, sospecho que el uno deve de saber del otro sus errores, porque a lo que se trasluze todos seguían un camino, por lo que, siendo Vuestras Señorías servidos, pudiéndose haver el dicho Gismundo Arquer, parece que convenía que su causa se tractase en este Sancto Officio, y el Gornasio Vidini hasta aora no se ha avido d'él notiçia en esta ciudad. Hazerse ha la diligencia que conviene, y también envió el dicho Inquisidor una información contra un mestre Núñez, desta ciudad, y avisa que sería posible que en los negocios de Sevilla estuviere notado el dicho mestre Núñez y especialmente por un frayle que depuso contra muchos que estudiaban en Italia, y que se diese cuenta a Vuestras Señorías desto. Supplico a Vuestras Señorías que si algo ay lo manden avisar para proveherse, con lo que acá ay lo que paresçiere ser de justicia. (*al margen*: <ilegible> a Sevilla) (*al margen*: <ilegible> dicho Miranda <roto>). También se escribió a Vuestras Señorías estos días que mandasen reçibir el dicho del licenciado Gregorio de Miranda, que declarase quien son los frayles de ValdeChristi, delante los quales el dicho don Gaspar Çentellas se desmandó a hablar cosas de la fe, porque un fray Josepe Porta, de la orden de Sanct Francisco, que es testigo reçebido contra el dicho don Gaspar, quando se ratificó dixo que el dicho licenciado Miranda, quando reçibió su dicho le dixeron que el dicho don Gaspar, en el dicho monesterio, delante de los frayles, había hablado con gran libertad sobre cosas de la fe, supplico a Vuestras Señorías manden que se reçiba su dicho por si resultara algo. (*al margen*: que quando <roto> Inquisidor <ilegible>). En este Officio ay muy grande falta de cárçeles y casi todas se comunican, que no sé cómo se ha podido salir a luz en estos negocios que se han determinado, y es necesario que Vuestras Señorías se sirvan de mandarlo remediar, que ay lugar para hazerse cómodamente, supplico a Vuestras Señorías lo manden proveher porque, si esto no ay no se podrá hazer cosa bien hecha y será hallarse onbre cada día en confusiones. [...] Nuestro Señor la Reverendísima y muy Magníficas personas de Vuestras Señorías guarde y en mayores dignidades augmente a su sancto servicio, como puede. De Valencia 16 de (A)gosto 1563. Besa las manos a Vuestras Señorías su muy cierto servidor. El licenciado don Alonso de Sotomayor (*firmado y rubricado*).³⁸

De hecho Núñez tuvo un discípulo calvinista, el catalán Pere Galès,³⁹ vinculado a Valencia, a Zaragoza y a Lleida.

EL GRUPO PROTESTANTE DE PEDRALBA

El grupo de Pedralba fue, como ya se ha apuntado anteriormente, pequeño, pero no cabe duda de que tuvo cohesión, un jefe de filas, Gaspar Centelles, hermano del barón de Pedralba, Miguel Centelles, e incluso una sede, el palacio pedralbino de los Centelles, donde Gaspar vivió retirado en

³⁸ AHN, *Inquisición*, Libro 911, fols. 530r-531v.

³⁹ M. Almenara: "Documentos inéditos sobre el humanista protestante Pere Galès (Petrus Galesius): Procesos sobre la herencia familiar (Valencia, 1578-81)", en *Humanismo y Pervivencia del Mundo Clásico* (Alcañiz, 2-6 de mayo de 1995) (en prensa).

el período de mayor actividad de este colectivo. Aunque la formación intelectual de Gaspar Centelles era notable, los ideólogos del grupo fueron el sardo Sigismondo Arquer y el clérigo valenciano Jeroni Conques.

El grupo de Pedralba comenzó a tomar cuerpo en 1548, año en que Gaspar Centelles regresó a Valencia desde Cerdeña, donde había administrado durante varios años las posesiones de su familia en la isla. Sin embargo ya antes de su regreso, Gaspar se había integrado en otro grupo de inquietudes protestantes en Sàsser, formado en torno al médico y maestro en Artes Tommaso Roca de Ferraris hacia 1546-1547, al que se unirían su hermano Bartolomeo, Gaspar Centelles y Sigismondo Arquer. El grupo se deshará por la intervención de la Inquisición sarda, que procesó a Tommaso Roca por luterano. No se ha conservado este proceso, pero a través de la información dispersa que se encuentra en el proceso de Arquer, parece que no sufrió una condena grave, muriendo poco después. Fue en esta etapa cuando se anudó una íntima relación intelectual entre Arquer y Centelles, que se prolongará después del regreso de éste a Valencia, mediante la correspondencia y algunos viajes de Arquer a Pedralba, conocidos a través de los procesos inquisitoriales de Conques y Arquer. No sabemos cuándo se integró Jeroni Conques en el grupo, pero los indicios existentes en el proceso de este último apuntan a que fue en 1553, al desencadenarse los enfrentamientos nobiliarios entre los Centelles y los Pardo de la Casta contra los Borja.

No es mucho lo que sabemos acerca de los componentes del grupo de Pedralba, pero intentaremos reconstruir sus biografías partiendo de la escasa información disponible.

Tercer hijo varón (y segundo de los que llegaron a adultos) de Aimeric de Centelles y de Castellana Fabra, Gaspar Centelles nació hacia 1510 y recibió, en su juventud, una sólida formación humanística en el entorno de los Centelles y los Fabra, dos familias con antecedentes literarios durante el siglo XV y primer tercio del XVI, recibiendo el influjo de las corrientes espirituales y humanistas que se habían extendido por la ciudad de Valencia en los años veinte y treinta del XVI (*devotio moderna*, erasmismo). El padre de Gaspar era barón de Pedralba y vizconde del señorío siciliano de Gagliano, ejerciendo además diversos cargos en la curia real de Sicilia. Por todo ello Aimeric de Centelles residió en la isla en los años veinte y comienzos de los treinta, acompañado de su mujer e hijos. Allí Gaspar entró en contacto con el entorno intelectual de la corte virreinal, y en concreto sabemos que entabló amistad con Antonio Minturno.⁴⁰ Se conocen dos cartas de este úl-

⁴⁰ M. Almenara: "Anotaciones a la correspondencia epistolar entre Minturno y Gaspar Centelles sobre la poesía latino-cristiana en la España de la primera mitad del siglo XVI", en E. Sánchez Salor, L. Merino Jerez y S. López Moreda (eds.): *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Cáceres, 1996, pp. 599-605.

timo a Gaspar que revelan, por la variedad de temas tratados, la buena formación humanística del valenciano, destacando la influencia de Erasmo en el mundo literario hispano, el interés por crear modelos literarios nacionales, tanto en lengua latina como romance, el interés por la poesía en lengua vernácula, la presencia de conversos en el ambiente religioso y literario, como Álvaro Gómez, etc. En el testamento de Aimeric de Centelles, de 1532, aparece un legado a Juan de Valdés, lo que sin duda revela contactos estrechos entre este reformador y la familia Centelles, aunque por el momento no se puede concretar más.⁴¹ A través de la sentencia contra Gaspar Centelles, sabemos que ya entonces le preocupaba escuchar y leer sobre temas religiosos, ya que se refiere a los "muy buenos predicadores de Sicilia e Italia", y mostraba interés por "estudiar y predicar la Sagrada Escritura, como hazian San Pablo y los dichos sanctos predicadores y confesores..."⁴²

Tras la muerte de su padre, Gaspar se orientó hacia la vida cortesana y militar (1534-1546), siguiendo a la corte imperial, participando en varias campañas militares y actuando como *portant-veus* del brazo militar en las Cortes de la Corona de Aragón. Desconocemos muchos detalles de este largo período, pero es probable que en alguna ocasión coincidiera con Francisco de Borja.⁴³

Fue probablemente entre 1546 y 1548, residiendo ya en Cerdeña, encargado de la administración de las posesiones de su madre en el Sassarese (Castel Aragonés), cuando entró en contacto con Tommaso Roca y experimentó una crisis religiosa. Desconocemos los detalles de la formación del grupo sardo, y en especial la incorporación, decisiva para la trayectoria biográfica posterior de Gaspar, de Sigismondo Arquer. Pero fue entonces cuando, como dan a entender las testificaciones que se transcriben en la sentencia, Gaspar Centelles, e implícitamente todo el grupo sardo, se adhirió a la fe luterana, o como mínimo a posiciones muy próximas a las luteranas.⁴⁴ En el momento en que comenzaban a cerrarse los grandes temas de

⁴¹ ARV, *Real Audiencia. Procesos, parte 3ª*, letra M, nº 1, fols. 236v-242v.

⁴² "...repreguntado a qué fin el susodicho tratava de los predicadores y confesores y si era por querellos oprobriar y dezir mal dellos, dixo que no por oprobriar y que, después que ha leydo omelias de santos y sermones, y oydo muy buenos predicadores en Italia y Sicilia, y algunos buenos, forasteros, en Valencia, fue que le parecian (*sic*) que los predicadores valencianos no los imitavan, sino que eran amigos de aplazer al pueblo y de sus invenciones más que d'estudiar y predicar la Sagrada Escritura, como hazian San Pablo y los dichos sanctos predicadores y confesores, y que por el zelo que tenía del buen bivar desta tierra, desseava que los predicadores fuesen tan buenos como en otras partes, y mejores si pudiese ser, y que con esta intinción sana, y de los confesores, lo havia dicho, por la poca enmienda que vehiha en el pueblo...", Biblioteca de la Universidad Martin Luther de Halle-Wittenberg, ms. Yc 2º 20 (11), fol. 26r.

⁴³ Ricardo García Cárcel: *Cortes valencianas del reinado de Carlos V*, Valencia, 1972.

⁴⁴ "...item, dixo acordarse qu'estando en Sácer, en Cerdeña, en el año quarenta y seys o quarenta y siete, el susodicho no se confessó una Quaresma por cierto odio y rencor

discusión del Concilio de Trento cabían tres posturas: aceptar las propuestas conciliares, renunciando a las propias; romper con la postura oficial católica, aceptando todas sus consecuencias; o adoptar externamente los postulados católicos, pero profesando internamente y en círculos restringidos la fe protestante, en espera de mejores tiempos (postura nicodemítica).

De regreso en Valencia y en Pedralba, Gaspar Centelles se integra en un nuevo ambiente intelectual y de amistades, del que por desgracia sabemos muy poco. Entre 1548 y 1552 Centelles debió conectar con el mundo espiritual valenciano y parece probable que se enfrentara con los jesuitas y concretamente con Francisco de Borja. Esto lo da a entender tanto la sentencia como el interés que mostraron los inquisidores, en la fase previa al procesamiento de Gaspar, en tomar declaración al duque de Gandía en relación con Centelles. Parece improbable que fuera Jeroni Conques, con quien debió conectar, como hemos dicho, a principios de los cincuenta, su único confidente espiritual. Sin embargo el inquieto beneficiado de la Seu le fue de gran utilidad, ya que le mantenía al tanto de las novedades de la capital, le compraba libros y le realizaba numerosas gestiones. En aquel ambiente nicodemita, y con la Inquisición vigilante encima, las manifestaciones orales debían ser cautas y escasas, y todavía más las escritas. Por esta razón las dificultades documentales son tan grandes que resulta muy difícil reconstruir una realidad que con toda probabilidad fue mucho más compleja que lo que la escasa información que poseemos refleja.

qu'estonces tenía; y más que, hablando algunas vezes del libre alvedrío, aunque no se acordava con qué personas ni en qué lugares particulares, lo había extenuado (*sic*) no por quererlo negar ni quitarlo al hombre del todo, sino *que* nadie sabía quantas son estas fuerças del libre alvedrío, y por ver la necessidad que los hombres tienen de acorrer a Dios que les dé su gracia y no fiasen en sus fuerças; y que ansímesmo algunas vezes el susodicho ha reprehendido la sufestería (*sic*) de los doc<tores> escolásticos, por parecelle mejor los auctores de buenas letras, como son San Hierónimo, San Cebrián y otros sanctos doctores antiguos y modernos; y que también se acordava *que*, estando en Cerdeña, en Sacer, llamó a un page suyo diziéndole *que* se llegase a él 'ad comitendum peccatum mollicie' y qu'el muchacho no se llegó, <a>ntes se fue a la mañana de su casa; item dixo que se acordava muchas vezes haver hablado a diversas personas y preguntado a diversos doctores qual era la Yglesia, si el Papa solo o el concilio congregado, porque había oydo dezir o leydo *que* era materia *que* no estava determinada; y siendo repreguntado si aquello preguntava por dudar del poder de la Yglesia o del Papa, dixo que lo preguntava por saber cuánto era el poder del Papa y de la Yglesia, porque no lo sabía y *que* era verdad que él había tenido costumbre muchas vezes de hablar en algunas quisiones tocantes a la fe, contenidas en la dicha acusación, con mucha libertad, por mostrar saber más de lo *que* sabe, con jactancia, y que puede ser ha<ver> hablado, fuera de aquello *que* tiene dicho y confessado, y haver entendido en disputa y con cólera, las cosas contenidas en la dicha acusación, mas que su ánimo y voluntad nunca fue de apartarse de la *sancta* fe cathólica, ni de lo *que* crehe y tiene la *sancta* madre Yglesia de Roma, y si en algo había herrado pedía perdón a *Nuestro* Señor Dios, aunque su propósito no fue de le offender, pero conocía haver herrado por haver hablado con tanta libertad, especialmente en este tiempo tan peligroso, en cosas *que* no entendía bien por no havellas estudiado en es<cu>ella...". Biblioteca de la Universidad Martin Luther de Halle-Wittenberg, ms. Yc 2º 20 (11), fol. 28r-v.

Por lo que respecta a Sigismondo Arquer, conocemos muy mal su biografía anterior a 1547-1548, período sobre el que tan sólo tenemos datos fragmentarios. Tanto Cocco como Firpo han aportado documentación sobre los estudios en la Universidad de Pisa tanto de Arquer como de Roca, en un ambiente de efervescencia doctrinal, donde circulaban escritos de Lutero, Calvino, espirituales y disidentes italianos, Juan de Valdés, *Il beneficio di Cristo*, etc. Eran los años del primer período de sesiones del concilio de Trento (1545-1547), en que todos los temas parecían abiertos y se esperaba una conciliación, fruto de la actuación de aquellos personajes partidarios de la reforma católica, pero con una sensibilidad más próxima a la de los protestantes, como Morone, Pole y el grupo de Viterbo. Si las primeras inquietudes religiosas de Roca y Arquer surgieron, como es probable, en esta etapa de su vida, se completaría la filiación italiana del grupo de Pedralba.

Jeroni Conques, la última personalidad destacada del grupo de Pedralba, nació hacia el año 1518, si atendemos a la edad que dijo tener en su proceso. Formado en la Universidad de Valencia, estudió, según confesó, todo lo que en ella se podía estudiar, aunque se limitó a las Artes y la Teología; además del griego y el hebreo, aprendió por su cuenta el siríaco. Por su titulación tardía (1545), parece que debió coincidir con la inquieta promoción de los años cuarenta, entre la que se contaban Núñez, Furió Ceriol y Cordero. Eran también los años de las primeras etapas del concilio de Trento y las esperanzas e inquietudes que despertó debieron llegar hasta el Estudi valenciano. Los libreros de la ciudad estaban bien surtidos de novedades, tanto hispánicas como extranjeras, como se deduce del proceso de Conques y de su correspondencia con Centelles. Las preocupaciones intelectuales del clérigo valenciano eran diversas, e iban desde la reforma de la predicación (alegatos contra los predicadores valencianos, preparación de un *De ratione concionandi* a partir de extractos del *Ecclesiastes* de Erasmo) al estudio de la Escritura (traducción valenciana del *Llibre de Job*). Estaba bien relacionado con las personalidades más destacadas del ambiente eclesiástico valenciano del momento (Salaya, Ferrús), con los arzobispos (Tomás de Villanueva, Francisco de Navarra), con ciertos sectores nobiliarios (en el proceso aparecen sus conexiones, directas o indirectas, con el duque de Calabria, los Pardo de la Casta y los Centelles, los Joan, etc.), unido al sector de eclesiásticos más críticos de la Seu y de diferentes parroquias. Con una vehemencia que le causó a menudo más de un disgusto, y finalmente su proceso, se opuso al poder creciente de los inquisidores.

Sintetizando el perfil ideológico de los personajes del grupo, habría que destacar el carácter exógeno de las personalidades más destacadas, y el endógeno de Conques, gracias a las oportunidades existentes, en la inquieta ciudad de Valencia de los años cuarenta y cincuenta, para estar al tanto de las corrientes espirituales europeas.

CARACTERÍSTICAS E IDEOLOGÍA DEL GRUPO

Los supervivientes del núcleo deshecho de Sàsser, es decir Gaspar Centelles y Sigismondo Arquer, quizás junto con algún otro personaje del que se encuentran indicios en el proceso de Conques, se reagruparon en torno a Gaspar Centelles, retirado desde comienzos de los cincuenta en el palacio familiar de Pedralba. Las dos personalidades principales, es decir Centelles y Arquer, mantuvieron correspondencia epistolar (cartas V-VIII de Arquer a Centelles) y algunos contactos personales en dos o tres visitas del sardo a Centelles en Pedralba (1555, 1557 y quizás una tercera en 1559-1560). En Valencia y en Pedralba el grupo se enriquece con la nueva aportación ideológica de Conques. Este personaje, como ya se ha apuntado, formaba parte de la inquieta generación que se formó en el Estudio valenciano en los años cuarenta: Frederic Furió Ceriol, Pere Joan Nunyes, Joan Martí Cordero, Pere Lluís Berga y otros. Se trata de la generación del concilio de Trento, o de la corte del duque de Calabria, la última que tendrá la oportunidad de estudiar en el extranjero y que se verá obligada a definirse ante la presión religiosa derivada del concilio. Es la generación que Sebastián García Martínez llamó "tercera generación erasmista". Dentro de ella Conques fue un elemento atípico, ya que nunca saldrá al exterior, formándose íntegramente en Valencia, a través de contactos personales y la lectura de las novedades editoriales, tanto hispanas como europeas, fáciles de conseguir en una ciudad con librerías bien surtidas.

Al intentar definir la ideología del grupo la bibliografía, que ya antes hemos examinado someramente, presenta vacilaciones y divergencias, caracterizándola de erasmista, protestante, luterana, evangélica no rupturista, criptoprotestante, alumbradista valdesiana, etc. Por otro lado cabría preguntarse si se trataba de un grupo homogéneo o presentaba fisuras internas. Y, caso que existieran estas diferencias, si eran fundamentales o accesorias. Finalmente sería necesario aclarar si se trataba de un colectivo aislado o mantenía contactos con otros núcleos, tanto de la ciudad de Valencia como de fuera de ella, de similares características. La respuesta a estas preguntas, que ha de hacerse necesariamente en base a la información proporcionada por los documentos y no mediante conjeturas o intuiciones, es en estos momentos todavía provisional, ya que consideramos fundamental la información que proporciona el libro 503 de la sección de Inquisición del AHN, todavía inconsultable en el momento de redactar este artículo. Así y todo podemos avanzar algunos datos e interpretaciones.

No fue un grupo homogéneo, sino que pueden identificarse dentro de él diferentes tendencias: la espiritualista italiana o alumbradista de Sigismondo Arquer, más avanzada y rupturista, aunque oculta bajo el velo nicodemita; la reformista no rupturista representada por Jeroni Conques, de base

"erasmista", aunque abierta al conocimiento de las ideas reformistas protestantes. Entre ambos extremos la posición de Gaspar Centelles es más difícil de precisar, por haberse perdido su proceso, pero los materiales aportados por la sentencia permiten situarlo más cercano a Arquer que a Conques.

Por lo que respecta a la relación con otros grupos existen ciertos indicios, algunos negativos y otros positivos. Por un lado el grupo de Pedralba se oponía a la espiritualidad que podríamos llamar "jesuítica", que representaban en aquellos momentos Francisco de Borja y el grupo de Gandía, con Bernat Pérez de Chinchón a su cabeza.⁴⁵ Por otro lado era decidida y clara su oposición al *establishment* académico, eclesiástico e inquisitorial, de la que tantas pruebas se encuentran en el proceso de Conques. Teniendo en cuenta la composición del grupo y las amistades documentadas, es difícil suponer que no hubiesen existido contactos con el ramismo importado por los miembros de la generación de Conques que habían pasado por París. El vínculo de amistad de Conques con Pere Joan Nunyes está documentado en el proceso del primero, pero es probable que el clérigo valenciano también se hubiese relacionado con Berga, aunque esta afirmación es especulativa.

Todavía más dudosa es, hoy por hoy, la interpretación de otros indicios. En la etapa cortesana y militar de su vida, muy mal conocida, es probable que Gaspar Centelles mantuviera algún tipo de contacto con Pompeo Colonna. Cabría también investigar la relación con otros personajes, directamente o a través de sus libros, como Constantino Ponce o Egidio. De hecho, en una carta de la Inquisición de Sevilla, conocida a través de un resumen que hizo el tribunal de Valencia el 29 de febrero de 1552, se dice que un testigo que depuso en los procesos sevillanos de 1549-1552, acusó asimismo a Gaspar Centelles y a Roca.⁴⁶ En esta misma carta aparece también Francisco de Borja como testigo conteste. Habría que valorar también el dato, aportado por Bataillon, del envío del *Catechismo* de Calvino⁴⁷ al almirante de Castilla, desde Valencia, en 1551. El escaso número de los reformados valencianos hace que no sea aventurado suponer la intervención de Centelles, de Conques o de personas desconocidas de su círculo.

En la génesis y desarrollo del grupo incidieron también todo un conjunto de circunstancias aparte de las puramente intelectuales. Entre 1553 y 1555 Centelles se implicó de lleno en los enfrentamientos nobiliarios entre los Pardo de la Casta y los Borja. La querrela parece que se inició con una

⁴⁵ F. Pons Fuster: "El mecenazgo cultural de los Borja de Gandía: erasmismo e iluminismo", *Estudis*, 21, 1995, pp. 23-43.

⁴⁶ AHN, *Inquisición*, Libro 911, fol. 36r, citado por Monter.

⁴⁷ E. Droz: "Note sur les impressions genevoises transportées par Hernández", *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance*, XXII, 1962, p. 121.

carta de Gaspar Centelles contra D. Carlos de Borja, primogénito de Francisco de Borja, pero desconocemos su contenido. Comienza así una espiral de violencia, bien conocida a través de los trabajos de Sebastián García Martínez y de Dolores Salvador, que termina provisionalmente con el destierro de los cabecillas de ambos grupos, entre ellos Gaspar. Es en este momento cuando se tiene la primera constancia documental de haber contactado con Conques y Núñez, que guían a Centelles en la compra de libros para su biblioteca.

Entre 1556 y 1562, finalizado el destierro y soterrados los enfrentamientos civiles, Gaspar permanece "retirado" en Pedralba, dedicado a la lectura de la Biblia y al estudio y discusión de los temas candentes del momento: "de fide, de Ecclesia, de auctoritate Summi Pontificis, de confessione, de votis, de delectu ciborum, de predestinatione, de Purgatorio", etc. En estos años Centelles leyó numerosas obras "de reprobada lición", muchas de ellos documentadas a través de su correspondencia con Conques y de la propia sentencia: entre los autores reprobados encontramos a Ecolampadio, Münster, Calvino y muchos otros. Conques y Arquer, tanto mediante carta como personalmente irán alimentando la evolución religiosa del noble valenciano.

A pesar de la coincidencia fundamental en las ideas religiosas del sardo y del valenciano, se pueden observar disparidades en cuestiones doctrinales fundamentales entre ambos, especialmente sobre la Eucaristía, el valor de la tradición y la autoridad de la Iglesia. Como Gaspar Centelles no mantuvo siempre la debida prudencia en la manifestación de sus opiniones, éstas eran conocidas en los ambientes nobiliario y eclesiástico, por lo que finalmente será denunciado a la Inquisición, procesado y condenado.

LOS PROCESOS INQUISITORIALES

Entre 1562 y 1571 asistimos a la eliminación del grupo. Después de una primera fase de vigilancia, que duró cerca de un año, la Inquisición valenciana detuvo a Gaspar Centelles a fines de 1562, tras obtener autorización de la Suprema por ser persona de calidad, y unos meses después, ya en 1563, a Jeroni Conques. El proceso de Gaspar (1562-1564) se ha perdido, pero la sentencia y las cartas de Arquer, procedentes del proceso del sardo y conservadas en la Biblioteca de la Universidad de Halle-Wittenberg, permiten calibrar con bastante aproximación su contenido, ya que el fiscal, como era costumbre procesal, realizó un resumen fidedigno del proceso. El fiscal del Santo Oficio le acusó del crimen de herejía y apostasía, siguiendo a la secta de Lutero y sus secuaces, según podemos leer en uno de los párrafos más interesantes de la sentencia:

...el susodicho, teniendo opiniones herróneas, scandalosas y heréticas, de las que tuvo y dexó introduzidas el perverso heresiarca Martín Lutero, y tienen y prosiguen los otros hereges sus sequaces, creyendo se salvar en ellas, havia fecho, dicho y cometido los crimines y delictos de heregía y apostasía siguientes: lo primero que el susodicho muchas vezes en cierta parte y con cierta persona, porfió diciendo y afirmando *que nuestras obras no eran necesarias para nuestra justificación y que sola la pasión de Christo Nuestro Señor, sin obra alguna, justificava al peccador*: más afirmó y porfió *que juntamente perdonava Dios la culpa y la pena, y que no havia Purgatorio y que, si la Yglesia lo predicava, era por no perder el provecho que de los defunctos les viene por parte de las exequias y capellanías*; item, *que en una Quaresma y la Pasqua siguiente se vio qu'el dicho don Gaspar no se confessó y que lo dexó de hazer, según pensava y juzgava cierta persona, porque le parecía al dicho don Gaspar ser cerimonia el confessar y no precepto obligatorio*; item, qu'el susodicho en cierta parte tenía en su librería escondido un libro del heresiarca Echolampadio, sabiendo y constándole a él qu'estaban vedados por edicto del Sancto Officio y en su presencia se leyó en cierta parte: item, que el susodicho don Gaspar fue hallado estar dudoso en la libertad del libre alvedrío, sobre lo qual fue oydo dezir afirmativamente muy erróneas palabras en esta materia, y también havia negado y hecho burla de los ábitos infusos y de la distinción que los doctores hazen de la gracia preveniente y la operante, y del mérito del condigno y congruo, y havia mostrado estar mal con la dotrina de sancto Thomás y d'Escoto y de todos los doctores escolásticos, llamándolos por scarnio teologastros; y dixo más y afirmó el susodicho que queria bivar para siempre en esta opinión, sperando salvarse en ella, a saber es, *que sin propios méritos se podía salvar, bastando la pasión de Christo, e que hallándose presente a lo más de lo sobredicho en cierta parte con el dicho don Gaspar una persona, le ayudava a ello y entrambos hazían burla de otra persona que allí sustentava lo contrario, en tanto que algunos amigos suyos, del dicho don Gaspar, no lo osavan visitar ni entrar adonde estava, porque se scandalizavan de sus palabras y porfias*; item, qu'el dicho don Gaspar en cierta parte (*solicitó*) al crimen nefando a ciertos muchachos, que por dicha causa se fueron huyendo de casa; y que, demás desto, en cierta parte, en presencia de ciertas personas habló palabras de la auctoridad de la Yglesia, de las quales cierta persona se escandalizó, e que, viniendo a hablar de méritos, el dicho don Gaspar dixo: "Aborreo nomen meriti", y qu'estava mal corregido lo que en los missales y breviarios romanos se havia corregido agora por el Sancto Officio, adonde dezía "precibus" qu'estava muy bien "precibus", y parecía que era quitar los méritos de los sanctos, porque dezía el dicho don Gaspar *que ellos ni las otras personas no merecían*; item, que el dicho don Gaspar havia dicho que oy día no osavan hablar los que algo sentían y eran paulistas, porque luego los quemarian y que a los hereges no los havían de quemar y que dexassen que cada uno hablase, y respondiéndole cierta persona que aquellas palabras no sonavan bien, *que eran luteranas, el dicho don Gaspar se sonrió; e que hablándole sobre la Sagrada Escritura, acerca de cómo se havia de entender, dixo el susodicho que se havia de declarar como el espíritu lo dictava a cada uno, y como se le dixese por una persona que la Escritura se declarava "per ecclesiasticam tradicionem"*, el dicho don Gaspar de allí a rato le respondió, casi como burlando dello, diziéndole: "Este rezar que rezays con los Paternostres sabeyslo per tradicionem ecclesiasticam o quién fue el inventor desto?", todo lo qual dezía burlándose dello; item, qu'el susodicho en cierta parte, en presencia de unas personas, teniendo pláticas de cosas de letras, dexó a una dellas escandalizada porque le pareció qu'el dicho don Gaspar queria defender algunas proposiciones sospechosas y heréticas, *que son de las que tienen los hereges sequaces de Lutero, la qual dicha cierta persona sospechó, de oyr lo que dezía y otras proposiciones scandalosas al dicho don Gaspar, que aquél no sentía bien de algunas cosas que*

tocan a *nuestra* fe y la *sancta* madre Yglesia de Roma guarda y manda; e que el dicho don Gaspar Centellas, en cierta parte en *presencia* de otras personas, dixo *que* las indulgencias no eran de tanto fruto como se crehiha, porque todo era por dineros, y más dixo diversas palabras escandalosas contra los predicadores de cierta parte, diciendo *que* gastavan la mitad del tiempo en alabanza de los santos e invocar a *Nuestra Señora*, de lo qual y de otras cosas que dixo quedaron los oyentes scandalizados, los quales dixeron al dicho don Gaspar, reprehendiéndole, que aquello que él decía era quitar los méritos, invocación e intervención de los santos; e que ansimesmo en otra parte, ante otras personas, començó el susodicho plática de predestinación, empeçando a dezir *que Nuestro Señor* Dios era muerto y había tomado pasión por los predestinados y por aquéllos *que* El quiso *que* se salvaran, queriendo dezir *que* para los otros no, y para ello allegó la auctoridad de San Pablo “quos vocavit hos predestinavit, etc.” y otra auctoridad de la consagración del cáliz que dize “qui pro vobis et pro multis efundetur”; e respondiéndole que mirase lo que decía, porque aquello era negar el libre alvedrío para esto, el susodicho replicó diciendo: “Sé que el turco que está en Turquía y se va al infierno no murió *Nuestro Señor* Jesuchristo por él, pues no se salva”, a lo qual le fue dicho *que* él libre alvedrío tenía, sino que no quiso usar d’él; item *que* en *presencia* de ciertas personas el susodicho mostró un libro que tenía de la impresión de Mustero, el qual por este *Sancto* Officio estava prohibido que nadie le pudiese tener, y dixo a las dichas personas: “Los Inquisidores toman los dineros de lo que los libros reprovados cuestan?”, y allí se le dixo que no más que fuese a uno de los correctores elegidos por el *Sancto* Officio, y que él le diría si lo tenía o lo habría de borrar o corregir, y el dicho don Gaspar calló. E que con tener las dichas malas y heréticas opiniones, en diversas partes y lugares y delante de diversas personas de las supra contenidas, ha hablado y escandalosamente de las cosas tocantes a los sagrados doctores y theología escolástica, libre alvedrío y otras tocantes a *nuestra sancta* fe católica, con que se scandalizavan los oyentes...⁴⁸

El fiscal concretó finalmente su acusación en los siguientes capítulos, en los que exponía las proposiciones heréticas de Gaspar Centelles:

- Creer en la justificación sólo por la fe, mediante la Pasión de Cristo.
- Haber abandonado la confesión, por ser una simple ceremonia y no un sacramento.
- Haber escondido y leído un libro prohibido de Ecolampadio.
- Dudar del libre alvedrío.
- Negar la teología escolástica.
- Negar la autoridad eclesiástica para establecer una praxis eclesial.
- Defender la iluminación del Espíritu Santo en la interpretación de las Escrituras.
- Tener libros prohibidos por la Inquisición (Münster), impugnando su autoridad y praxis.

Tras varias vicisitudes, se opuso al alegato de defensa presentado por su abogado, negó toda la eclesiología católica, aceptando la protestante, y renunció a su defensa. Fue condenado a la máxima pena de relajación al

⁴⁸ Biblioteca de la Universidad Martin Luther de Halle-Wittenberg, ms. Yc 2º 20 (11), fols. 26v-27v.

brazo secular, por hereje pertinaz e impenitente, a la propia infamia y la de sus descendientes, y a la confiscación de todos sus bienes.

El proceso de Jeroni Conques (1563-1564), aunque motivado por su amistad con Gaspar Centelles, se inició bajo la acusación de haber mantenido, en diferentes conversaciones particulares, que no se estaba obligado a la restitución de la fama. Se trataba de un motivo nimio que no podía ocultar la verdadera causa, que era su vinculación con Centelles. El propio Conques reconoció, en su primera declaración, su relación con el noble valenciano y que había tratado “en conversación” temas de la Escritura, habiendo sido siempre sus respuestas conformes “a la verdad” de la teología. Como los inquisidores habían incautado a Centelles numerosas cartas de la abundante correspondencia que los dos habían mantenido, intentó rebajar su alcance indicando que tan sólo había procurado mantenerle al tanto de las novedades de Valencia, comprarle libros y “otras cosillas”.

En una de las numerosas audiencias que los inquisidores mantuvieron con el reo, y que hay que suponer que se verificaban paralelamente a las testificaciones de Centelles, Conques recordó una controversia que mantuvieron en Pedralba Arquer, Centelles y él mismo, sobre dos cuestiones teológicas de suma importancia, que acababan de fijarse en Trento: sobre la transubstanciación y sobre la interpretación de la Sagrada Escritura. Conques manifestó entonces que se había opuesto a la opinión de Arquer, que era contraria a la decisión de Trento. Esta testificación sería, algunos años después, una de las piezas fundamentales que se utilizarían en contra del sardo en su proceso toledano.

Después de centrarse los inquisidores en un asunto secundario, resultante de la facilidad con la que los presos hablaban unos con otros desde sus celdas, e incluso salían a pasear por los pasillos, tema que retrasó algún tiempo la conclusión del proceso, finalmente el fiscal concretó su acusación en tres puntos básicos:

- Haber mantenido la proposición herética de que la fama no se debe restituir y haber cometido otros delitos contra la fe católica, especialmente el de no haber denunciado a Centelles.
- Haber sido “mordaz y malediço” en sus opiniones sobre muchas personas respetables y sobre temas tocantes a la religión, como los autores escolásticos, los predicadores valencianos, los propios inquisidores, el rosario y muchos otros.
- Haber leído de joven las obras de Lutero.

Una vez incluidas las cartas con Centelles y las testificaciones resultantes del asunto de las comunicaciones carcelarias, el fiscal contó con nuevos, y a veces sustanciosos materiales, con los que hizo una adición a su primera acusación, en la que destacó la amistad de Conques con Gaspar Centelles, sus opiniones peligrosas, la versión valenciana del Libro de Job, el borrador erasmista del *De ratione concionandi* y los numerosos libros

prohibidos que habían pasado por sus manos sin denunciarlos al Santo Oficio.

Conques fue, sin embargo, como ya en su día destacó Bataillon, un personaje de distinto temple al de Centelles. Nunca se atrevió a enfrentarse con los inquisidores y se comportó con la cautela y humildad necesarias para conseguir su benevolencia. Finalmente fue condenado a abjurar *de vehementi* por sospechoso de herejía y a reclusión en el convento valenciano del Socorro, que finalmente quedó en dos años a causa de su buena conducta y comportamiento piadoso.⁴⁹

El proceso de Sigismondo Arquer (1564-1571) fue sustanciado por la Inquisición de Toledo, y se alargó durante siete años debido a la fuga del sardo y su posterior aprehensión. En su acusación, de 1570, el fiscal afirmó que el luteranismo del sardo quedaba probado por los testimonios contra él y, sobre todo, por las ocho cartas escritas a Gaspar Centelles, y lo concretaba en los siguientes puntos:

- Haber negado la doctrina católica de la Eucaristía.
- Haber negado la confesión oral.
- Haber negado la autoridad del Papa.
- Haber mantenido la justificación por la fe, sin la necesidad de las obras.
- Haber mantenido contactos, tanto orales como escritos, con luteranos rebeldes.
- Haberse mantenido negativo y pertinaz.
- Haberse fugado de la cárcel.

El propio Arquer afirmaba, el 1 de junio de 1571, haber sido condenado por “tres cabos principales y solos”: el contenido de sus cartas a Gaspar Centelles; su escrito *Sardiniae brevis historia et descriptio*, incluido en la *Cosmographia Universalis* de Münster; y los diferentes testimonios aportados, todos ellos faltos de pruebas por diferentes motivos. Se declaraba inocente, reafirmandose en las opiniones expresadas en sus cartas y escritos, que consideraba católicas. Fue condenado a relajación al brazo secular y confiscación de sus bienes, sentencia que fue confirmada por la Suprema, siendo ejecutado después del auto de fe celebrado en Toledo el 4 de junio de 1571. Se desconoce la relación del auto de fe, pero Cocco aporta varios testimonios: el de Lorente, quien afirma que murió impenitente y amordazado para hacerle callar; y la relación manuscrita de la Biblioteca Nacional de Madrid, en la que se puede leer: “estuvo siempre negativo hasta que después, siendo condenado y no pudiendo declarar la verdad, vino a manifestar y descubrir su ponçoña y declararse por grandísimo hereje luterano”; y, más adelante, que “finalmente, sacado en este aucto, él se mostró y declaró

⁴⁹ AHN, *Inquisición*, legajo 558, exp. 6.

por grandísimo hereje luterano, y aunque se hizo todo lo posible para le convertir y que muriese cristiano, no aprovechó...”.⁵⁰

PERE LLUÍS BERGA Y EL PROTESTANTISMO “CALVINISTA” DE ORIGEN FRANCÉS

Es difícil determinar si se trató de un grupo o de varios, pero indudablemente en el París de los años cuarenta y cincuenta existieron núcleos de reformados coagulados en torno de personalidades influyentes, como Juan Morillo, Julián de Tudela, Juan Pérez de Pineda, Luis del Castillo y otros. Conectados con este grupo estarían Frederic Furió Ceriol y Pedro Ximénez, que se trasladarían a Lovaina después del estallido de los conflictos internacionales de 1551. En parte estos hechos están descritos en el informe de fray Baltasar Pérez,⁵¹ mientras que la trayectoria de Furió puede seguirse en los trabajos que le han dedicado Méchoulan, Truman y Kinder.⁵² Aunque probablemente el grupo parisino no llegó a deshacerse del todo, se reagrupó posteriormente en torno a Pierre de la Ramée, quien sería utilizado como cobertura e instrumento de formación y difusión.⁵³

Una característica fundamental de este núcleo fue su movilidad, dentro de una geografía delimitada entre Amberes-Lovaina, Frankfurt, Ginebra y París. Por lo que respecta a los españoles “parisinos” el personaje fundamental fue Juan Pérez de Pineda,⁵⁴ quien aglutinará en la capital francesa especialmente a aragoneses y valencianos, de los que conocemos a Jaime Sánchez⁵⁵ y Pere Lluís Berga. Pineda escribió un Catecismo, una traducción del Nuevo Testamento y otros materiales que se imprimieron en Gine-

⁵⁰ M. Cocco: *Sigismondo Arquer...*, pp. 394-397.

⁵¹ J. I. Tellechea: “Españoles en Lovaina en 1551-1558. Primeras noticias sobre el bayasismo”, *Revista Española de Teología*, 22, 1962, pp. 373-400.

⁵² Bibliografía en H. Méchoulan y M. Almenara: “Elementos históricos...”.

⁵³ AHN, *Inquisición*, libro 912, fol. 96r: “El aviso que avia dado el señor embajador don Francés de Alava acerca de los libros de Pedro Ramos y Lambino, entiendo desta manera: Pedro Ramos es hereje declarado, que ya dos o tres vezes se ha huydo de París por ser tal y al presente dizen que está en Alemania. Es el que ha dañado casi todos los españoles que se han hecho hereges en París de 20 años a esta parte, como a Viruete, Martín Martínez, Verga y otros cuyos nombres no me acuerdo, porque, de más de ser eloquente, con que atraya muchos a sí, se hazía en esta Universidad protector de los españoles. M. de la Pinta Llorente: “Una investigación inquisitorial sobre Pedro Ramus en Salamanca”, en *Religión y Cultura*, XXIV, 1933, pp. 234-251. E. Asensio: “El ramismo y la crítica textual en el círculo de Luis de León: Carteo del Brocense y Juan de Grial”, en *Academia Literario-Renacentista I. Fray Luis de León*, Salamanca, 1991, pp. 47-76.

⁵⁴ A. G. Kinder: “Juan Pérez de Pineda (Pierius): Un ministro calvinista español del Evangelio en el siglo XVI en Ginebra”, en *Diálogo Ecuménico*, XXI, 1986, pp. 31-34, y “Two previously unknown...”.

⁵⁵ Kinder: “A hitherto unknown...”, pp. 148-156: ‘Appendix VI. Relación y méritos del proceso hecho ... contra Jayme Sánchez’ (AHN, *Inquisición*, libro 965, fols. 396r-404v).